

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 529/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto de Educación N° 429/13 de 01 de Agosto de 2013, que otorga fondo a rendir para adquirir raciones de alimentación para los párvulos durante paro de manipuladoras; Memorando N° 959/13 de 23 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por doña Orieta Burgos Hermosilla, consistentes en \$29.880.- que corresponden a gastos incurridos por la compra de raciones de alimentación para los párvulos durante el paro de manipuladoras, que excedieron fondo a rendir de urgencia otorgado en dicha oportunidad, cubiertos con fondos propios, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$29.880.- (veintinueve mil ochocientos ochenta pesos)**, a doña **ORieta BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**; que corresponden a gastos cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, "JUNJI Remuneraciones y Bienes de Consumo", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados